

RESOLUCION EXENTA SII N° 714 DEL 03/02/2011

MATERIA: AUTORIZA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE SERVICIOS HOTELEROS EXENTOS DE IVA

FUENTE: D. REGIONAL PUERTO MONTT

PUBLICACION DIARIO OFICIAL: NO

1052/2010

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	HOTELERA PINACOTECA EL GRECO LIMITADA
RUT N°	:	76.098.611-9
DOMICILIO C. MATRIZ	:	MIRADOR N°134 PUERTO VARAS
GIRO	:	HOTEL

VISTOS:

La solicitud presentada por **HOTELERA PINACOTECA EL GRECO LIMITADA, RUT. 76.098.611-9**, mediante la cual solicita la inscripción al Servicio de Impuestos Internos en el Registro de Empresas Hoteleras, Exentos de IVA por servicios prestados a turistas extranjeros sin domicilio ni residencia en Chile, por razones que expone en presentación;

Lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5 del Código Tributario;

Lo dispuesto en el artículo 12 letra E, N° 17 del D. L. 825 sobre Impuesto a las Ventas y Servicios.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con los antecedentes de autos y las disposiciones legales e instrucciones vigentes sobre la materia, informe N° 62 de fecha 01 de Septiembre de 2010, emitido por la Jefa Unidad de Puerto Varas, se estima que la contribuyente cumple con los requisitos para ser incorporada en el Registro de Servicios Hoteleros Exentos de IVA del servicio de Impuestos Internos.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

INCLÚYASE a **HOTELERA PINACOTECA EL GRECO LIMITADA, RUT. 76.098.611-9**, en la Nómina de Empresas Hoteleras, con motivo de Servicios prestados a turistas Extranjeros sin domicilio ni residencia en Chile.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

Distribución:

- Dirección Regional
- Contribuyente
MIRADOR N° 134 PUERTO VARAS
- Departamento Plataforma de Atención y Asistencia
- Unidad de Puerto Varas
- Expediente

JOSE BARRIENTOS BRITO
DIRECTOR REGIONAL (S)